

17 AGO 2016

Cde. Expte. 4117-12196-P-16.-

VISTO:

Lo solicitado en el Expte. del epígrafe por el agente PERAZZINI CLAUDIO ALBERTO (Leg. N° 4564 ); y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 78° de la Ley 14.656;

Lo informado a fs. 1) del referido expediente por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Departamento Registros e Informes);


EL AREA DE COORDINACION RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente PERAZZINI Claudio Alberto ----- (Legajo N° 4564) Grado 7 – Grupo D – Secretaría de Desarrollo Económico – Dirección de Fiscalización y Control, por haber sido designado a cumplir funciones como Director de Nocturnidad en la Municipalidad de Chivilcoy, a partir del 01-09-16 hasta tanto dure su mandato.-

Artículo 2°.- Regístrese, pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos ----- y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido Archívese.-

DDYR  
V.A.

  
IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
AREA DE COORDINACION DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 17 AGO 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se procede a registrar la presente bajo el número.....

Dieciocho noventa y ocho ( 198 )..-

RESOLUCION N° 198/16

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO